



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 071 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 ENE 2019

VISTO:

El Memorandum N° 048-2019-UNTRM-R, de fecha 28 de enero del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado, los días 30 y 31 de enero del 2019, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la UNTRM y el día 01 de febrero del 2019, a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, para realizar los trámites de ley, considerado que el titular participara en la Asamblea General Extraordinaria, convocado por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo, en su artículo 184, inciso d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia; asimismo el Artículo 185, inciso j) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector de Investigación, reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia; y al Rector en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia de ambos;

Que, mediante Memorandum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado, los días 30 y 31 de enero del 2019, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la UNTRM y el día 01 de febrero del 2019, a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, para realizar los trámites de ley, considerado que el titular participara en la Asamblea General Extraordinaria, convocado por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 30 y 31 de enero del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 071 -2019-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día 01 de febrero del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

FCHVR
FIC/SG
c/mv